

ACCIÓN EJECUTIVA. 1. La acción ejecutiva de un comité permanente, refiriéndose a la consideración final de una propuesta de ley por el comité. 2. La acción ejecutiva sobre una propuesta de ley que haya pasado por ambas cámaras, refiriéndose a la acción tomada por el gobernador.

ACERCARSE A LA BARRA. Acercarse a la barra. Un movimiento físico de un legislador desde cualquier parte de la sala en cualquiera de las cámaras, a la rostrum (tribunas).

ACOMPAÑANTE DE LA PROPUESTA DE LEY. Una propuesta que se presenta de la misma forma tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

ACTA. Una propuesta adoptada por la Legislatura.

ACTUARIO. Un oficial del personal legislativo designado por el Comité Conjunto de Políticas de Pensiones para preparar análisis actuariales de propuestas de pensión y otros asuntos como lo indique la Legislatura.

ADAPTADO EN SU FORMA ENMENDADA. Esta es la enmienda original. El texto de las modificaciones adicionales realizadas no se incluye en este documento.

ADAPTADO Y ANOTACIONES. Este es el documento de enmienda que incluye el texto de las enmiendas originales y todas las enmiendas adicionales.

ADOPTAR. Aprobar formalmente.

AGENCIA REQUIRIENDO UNA PROPUESTA DE LEY. Una agencia de la rama ejecutiva del gobierno que presenta una solicitud de legislación.

AGENDA. El orden sugerido de los asuntos para una reunión.

APELAR LA DECISIÓN DE LA PRESIDENCIA. Un procedimiento parlamentario que reta la decisión del oficial presidiendo al pedir a los miembros que afirmen o refuten la decisión.

APLAZAR INDEFINIDAMENTE. El posponer sin fijar un tiempo definido para su consideración.

APLAZAR. Concluye la sesión del día con una hora definida para reunirse de nuevo, o para concluirla.

APROPIACIÓN. Una distribución legislativa de dinero para un propósito específico.

ARCHIVO DE VOTO. Registro de cómo los miembros votaron sobre un asunto o cuestión en particular.

ARCHIVO O EXPEDIENTE X. Los Comités de Reglas de la Cámara y el Senado pueden colocar proyectos de ley que hayan sido presentados en el proceso en el "Expediente X".

ASAMBLEA DEL COMITÉ ÍNTERIN. Una práctica legislativa durante el intervalo, donde se dedican algunos días a las audiencias de comité y caucus juntas durante el interin.

ASUNTOS SIN TERMINAR. Asuntos postergados del día anterior.

AUDIENCIA. Una reunión del comité legislativo en la cual los testigos presentan testimonio sobre los asuntos bajo consideración del comité.

AUDITOR LEGISLATIVO. Director de personal del JLARC.

BICAMERAL. Compuesta de dos cámaras o dos cuerpos legislativos. La legislatura bicameral del Estado de Washington esta compuesta por una Cámara de Diputados y un Senado.

BIENIO. Período de dos años. El bienio fiscal del Estado de Washington es del segundo lunes de enero, en los años nones, al segundo lunes en enero dos años después.

BRINCAR TOPE. Término común para suspender los reglamentos para así permitir que una propuesta de ley avance de la segunda a la tercera lectura sin que la propuesta de ley revierta al Comité de Reglamentos.

CABILDERO. Una persona que trata de lograr que los legisladores presenten o voten por medidas favorables y en contra de medidas que no son favorables a un interés que él o ella representa.

CALENDARIO DE CONCURRENCIA. Una lista de las propias propuestas de ley enmendadas por la cámara opuesta y devuelta para posiblemente concurrir.

CALENDARIO DE CONFERENCIAS. Una lista de proyectos de ley para ambas cámaras que han designado conferenciantes para discutir las diferencias y buscar una solución.

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTOS. Propuestas de ley con poca o nula oposición que el Comité de Reglamentos pone en un calendario especial.

CALENDARIO DE CONSIDERACIÓN DE REGLAS. La lista de proyectos de ley elegibles para la acción del Comité de Reglas de la Cámara. Las facturas de este calendario se pueden colocar directamente el calendario de la sala, si lo aprueba la mayoría de los miembros del Comité de Reglas de la Cámara. Similar a la Hoja Verde del Senado.

CALENDARIO DE DISPUTAS. Propuestas de ley con enmiendas hechas por un cuerpo legislativo cuando el segundo cuerpo se rehúsa a coincidir y le pide al primer cuerpo que rescinda.

CALENDARIO DE REVISIÓN DE REGLAS. La lista de proyectos de ley elegibles para ser trasladados al Calendario de Consideración de Reglas por parte del Comité de Reglas de la Cámara. Los cambios de este calendario al Calendario de consideración de reglas requieren una votación de la mayoría de los miembros del Comité de Reglas de la Cámara. Similar a la Hoja Blanca del Senado.

CALENDARIO DE SUSPENSIÓN. Calendario Especial, creado por el Comité de Reglamentos de la Cámara de Diputados, que contiene las propuestas de ley no controversiales. La única cuestión en la sala es la aceptación de las

recomendaciones del comité y el avance a la tercera lectura. Este calendario está muy relacionado con el calendario de consentimientos que ocasionalmente usa el Senado.

CALENDARIO RELÁMPAGO. Un listado de propuestas de ley en la segunda o tercera lectura en la agenda del Senado para el siguiente día.

CALENDARIO. Una lista o programa de asuntos pendientes.

CÁMARA DE DIPUTADOS. La Cámara baja de nuestra legislatura de dos cuerpos. La Cámara de Diputados cuenta con 98 miembros.

CÁMARA. Salón oficial para la asamblea de un cuerpo legislativo.

CAMARILLA. Un grupo de legisladores que se unen para promover una agenda acordada, influir en un área particular de política y decidir sobre preguntas de política o liderazgo. Normalmente, toman la forma de partido político (demócrata/republicano), pero pueden incluir otros partidos.

CAMPUS DEL CAPITOLIO. Los terrenos y el grupo de edificios que rodea al domo del Edificio Legislativo, donde están las oficinas de la mayoría de los oficiales estatales electos.

CAPITAL. Mira *Edificio Legislativo*.

CAPITAL. Olympia, Washington.

CEDER. Renunciar a la palabra en la sala de la Cámara de Diputados o del Senado para conceder la palabra a otro miembro.

CLÁUSULA DE DEROGACIÓN. La sección de una propuesta de ley que lista las secciones del RCW y los capítulos de la ley que serían revocados o abrogados por la legislación propuesta.

CLÁUSULA DE EMERGENCIA. Una cláusula en una propuesta de ley que permite una medida que se torna vigente inmediatamente después que el Gobernador la firma.

CLÁUSULA DE SEPARACIÓN. Una sección de una propuesta de ley que instruye a la corte en caso de que una sección de la ley se determine inconstitucional, el resto de la ley permanecerá intacta.

CLÁUSULA DEL ABUELO. Disposiciones que se incluyen en una propuesta de ley que excluyen las actividades o al personal antes de la promulgación de la nueva legislación.

CLÁUSULA NULA Y SIN EFECTO. Lenguaje especificando que una medida es inválida a menos que se proporcionen fondos en el presupuesto para una fecha específica.

CLÁUSULA. Una cláusula en una propuesta que establece excepciones específicas para la ley general.

CLÁUSULAS DE SANCIONES. Secciones de las propuestas que muestran las sanciones civiles y penales por cometer infracciones a la ley.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE WASHINGTON (WAC). Establece cómo las agencias estatales se organizarán y adoptarán reglas y reglamentos. Los WAC y las normas y reglamentos se refieren a las pautas de la agencia adoptadas de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

CÓDIGO REVISADO DE WASHINGTON (RCW). Una codificación de estatutos vigentes como se promulgaron y enmendaron.

COMITÉ AD HOC. Un comité que se forma por un corto período, y normalmente es para estudiar un asunto específico.

COMITÉ CONJUNTO ADMINISTRATIVO PARA REVISIÓN DE REGLAMENTOS (JARRC). Revisa los reglamentos de las agencias para que coincidan con la intención de la legislación.

COMITÉ CONJUNTO DE TRANSPORTE (JTC). Sirve como el comité de investigación conjunto de la Cámara y el Senado sobre carreteras, calles y puentes.

COMITÉ CONJUNTO LEGISLATIVO DE AUDITORIA Y REVISIÓN (JLARC). Un comité conjunto bipartidista el cual conduce auditorias de desempeño, evaluaciones de programas y otras funciones de vigilancia asignadas por la Legislatura.

COMITÉ CONJUNTO. Comité formado por miembros de ambas Cámaras.

COMITÉ DE APROPIACIÓN. El comité fiscal jefe de la Cámara. El comité es responsable de recomendar cómo se gastarán los fondos estatales.

COMITÉ DE CONFERENCIA. Un comité que podría ser designado para exponer diferencias específicas de opinión entre la Cámara de Diputados y el Senado acerca de las propuestas de ley que cada Cámara haya pasado, pero con posiciones diferentes en una o más enmiendas.

COMITE DE DIVULGAZION PUBLICA. Supervisa la presentación de información presentada por cabilderos, agencias del Estado, legisladores, candidatos y comités políticos sobre la cantidad de dinero gastado en el proceso político y hace cumplir las leyes de la campaña.

COMITÉ DE INSTALACIONES Y OPERACIONES. Ver *Comité Ejecutivo De Reglas*.

COMITÉ DE REGLAMENTOS. El comité con la responsabilidad de fijar el orden del día del Senado y de la Cámara de Diputados. El presidente del Senado y el Vocero de la Cámara de Diputados ocupan, respectivamente, la presidencia de esos comités.

COMITÉ DE SERVICIOS DEL SENADO (SCS). El personal de investigación y de los comités del Senado que se ubican en el edificio John A. Cherberg. Equivalente a la Oficina de Investigación de Programas de la Cámara de Diputados.

COMITÉ EJECUTIVO DE REGLAS. El comite de El liderazgo de la Camara que supervisa los asuntos relacionados con el personal, la planta y el equipo físico, y los asuntos operativos. El comite del Senado correspondiente se denomina Comite de Instalaciones y Operaciones (F&O).

COMITÉ PERMANENTE. Comité establecido por la Legislatura para durar el tiempo completo (dos años) de una legislatura.

COMITÉ SELECTO DE POLÍTICAS DE PENSIONES (SCPP). Comité que revisa los cambios propuestos para leyes de jubilación y recomienda cambios.

COMITÉ SELECTO. Un comité señalado para considerar un tema en particular durante un tiempo limitado. Se usa de forma intercambiable con el comité especial.

COMITÉ SOBRE LOS COMITÉS. Es el comité que selecciona al presidente y a los miembros del comité permanente.

COMITÉ. Una parte de un cuerpo legislativo con la encomienda de examinar los asuntos que específicamente se le encargaron.

COMITÉS DE POLÍTICA. Comisiones en cada cámara que examinan proyectos de ley y otros asuntos relacionados con áreas políticas específicas (por ejemplo, Educación, Salud y Bienestar, etc.).

CONFIRMACIÓN. Aprobación por el Senado de los nombramientos de gobernadores.

CONFLICTO DE INTERESES. Cualquier interés financiero o de otro tipo, cualquier negocio o actividad profesional, o cualquier obligación que es incompatible con la descarga adecuada de funciones.

CONSEJO LEGISLATIVO DE ÉTICA (LEB). El consejo consta de nueve miembros: cuatro legisladores y cinco que no lo son. Tiene la autoridad para interpretar y aplicar las leyes éticas del estado para los legisladores y el personal mediante capacitación, asesoramiento por opiniones, y quejas.

CONSTITUCIÓN. El documento que incorpora los principios fundamentales del estado, establece el poder, las funciones del gobierno y garantiza ciertos derechos a los individuos.

CONVOCAR. Asamblea para una reunión oficial.

CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O DEL SENADO. Un procedimiento usado para compeler la asistencia de los miembros.

COPATROCINADOR. Dos o más personas proponiendo cualquier documento.

CORTE SUPREMA. La corte más alta del estado. Compuesta por nueve magistrados quienes sirven términos escalonados de seis años cada uno.

CUENTAS DEL PRESUPUESTO LEGISLATIVO. Documentos con detalles acerca del presupuesto operativo.

CUESTIÓN PREVIA. Una moción para cerrar el debate y traer las cuestiones pendientes a una votación inmediata.

DAILY BILL STATUS. Una publicación diaria durante la sesión que informa el estado de los proyectos de ley pendientes o tratados por la Legislatura.

Debate. Exposición de un problema siguiendo reglamentos parlamentarios.

DEBATIBLE. Abierto a exposición de motivos o argumento.

DENTRO DE LA BARRA. Se refiere a la presencia de un legislador en la barra de la Cámara de Diputados, o a su presencia física en la sala de la Legislatura.

DEPARTAMENTO REQUIRIENDO PROPUESTA. Una requisición para legislación presentada por un departamento de estado (también conocida como agencia requiriendo una propuesta).

DEROGAR. Para revocar o abrogar por acción legislativa.

DESALOJANDO. La acción de un comité acerca de una medida que desaloja esa medida del comité. Una medida se puede desalojar, con un sí pasa, no pasa, enmendar, sustituir, referir a otro comité, o sin recomendación.

DESCARGA. Lo que pasa con un oficial electo que ha sido revocado.

DESCARGO. Un comité se puede ser relevado de seguir considerando de cualquier propuesta de ley en cualquiera de las Cámaras, esto se realiza por voto mayoritario de los miembros de una cámara en particular.

DÍA DETERMINADO. Se levanta la sesión con un día determinado para reconvocar.

DIARIO. Registro oficial de la acción de una sesión legislativa.

DIRECTORIO PICTÓRICO. Publicación con fotografías y material biográfico acerca de los oficiales elegidos por todo el Estado y de los miembros de la Legislatura. Conocido como el "baby book" (el libro bebé).

DISENTIR. Diferencia de opinión.

DISPOSICIÓN Y MEDIOS. El principal comité de ingresos y asignaciones en el Senado. El comité es responsable de decidir las formas en que se gastarán los fondos estatales y los medios que se utilizarán para aumentar los ingresos fiscales.

DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL. La división del estado en distritos con límites geográficos distintos y la correspondiente distribución del número de legisladores o congresistas electos para representar cada distrito.

DISTRITO. Área que abarca a los ciudadanos que un legislador representa. Hay actualmente 49 distritos legislativos, cada uno tiene dos Representante y un Senador.

DIVISIÓN DE LA CUESTIÓN. Consideración de cada elemento separado.

DIVISIÓN FRAUDULENTE DE DISTRITOS. Límites de distritos Legislativos delineados para que un partido o fracción gane ventajas.

DIVISIÓN. Un método de votar al ponerse de pie.

EDIFICIO CHERBERG, JOHN A. El edificio de cuatro pisos directamente hacia el sureste del Edificio Legislativo donde están ubicadas las oficinas de los senadores y el personal, así como las salas de audiencias.

EDIFICIO INSTITUCIONES. El Edificio del Seguro está situado directamente al este del Edificio Legislativo. Ahí se encuentran la Oficina del Comisionado de Seguros, la Oficina de la Gerencia Financiera, y la Oficina del Auditor Estatal.

EDIFICIO LEGISLATIVO. El edificio del Capitolio con el domo del Estado de Washington que alberga tanto a la Cámara de Diputados, como al Senado. También incluye las oficinas del Gobernador, el Vicegobernador, el Tesorero, el Auditor y el Secretario de Estado.

EDIFICIO O'BRIEN, JOHN. El edificio al suroeste del Edificio Legislativo lleva el nombre del representante que sirvió más años en la Legislatura que cualquier otra persona en la historia del estado.

EDIFICIO PRITCHARD, JOEL M. El edificio al sur del Edificio Legislativo lleva el nombre del legislador y líder de derechos civiles.

EL ALCANCE Y EL OBJETO. Un dictamen parlamentario del oficial que preside, si la enmienda propuesta se ajusta a la materia de la propuesta de ley que está en consideración. Los Reglamentos en el Senado y la Cámara de Diputados prohíben enmiendas que cambien o amplíen el alcance y objeto de una propuesta de ley.

EN DESCANSO. Una pausa en el proceso, normalmente por tiempo indefinido.

ENMENDAR. Modificar, borrar o añadir a una propuesta.

ENMIENDA ABSORTA. Cuando se ha modificado una enmienda, los cambios se incorporan al texto para crear la enmienda absorbida.

ENMIENDA CONSTITUCIONAL. Un cambio propuesto en la constitución del estado de Washington que ha sido aprobado por dos tercios partes de ambas cámaras de la legislatura. Para que se promulgue la enmienda propuesta deberá ponerse en la siguiente boleta de elección general, y asegurar una simple mayoría de votos a favor de adoptar la medida.

ENMIENDA ELIMINADA. Enmienda que remueve todo después del título e inserta una propuesta de ley completamente nueva.

ENMIENDA. Cualquier cambio en una propuesta, resolución o memorial. Una enmienda del comité es una enmienda propuesta en una reunión del comité. Una enmienda de sala es una enmienda propuesta en la sala de la cámara legislativa. Una enmienda sorprendente elimina todo lo que sigue al título e inserta un proyecto de ley completamente nuevo. Las enmiendas pueden modificarse. Ambas cámaras pueden proponer enmiendas a los proyectos de ley en consideración, pero sólo la cámara de origen puede adoptar enmiendas al respecto.

ESTATUTO. Una ley proclamada por la Legislatura.

ÉTICA. Estándar de conducta moral. Los estándares de la Ética legislativa se exponen en el Capítulo 42.52 RCW y por reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado.

EX OFICIO. Ocupar un cargo oficial en virtud de o debido a que se tiene otro cargo. Los miembros ex officio de un comité tienen voz pero no pueden votar.

EXPULSIÓN. El acto en que un cuerpo legislativo remueve a uno de sus miembros de acuerdo con sus reglamentos provistos.

FECHA DE VIGENCIA. La fecha en que una propuesta de ley, después de haberse promulgado, se convierte en ley. A menos que se especifique una fecha diferente, las propuestas de ley se convierten en leyes 90 días después de un aplazamiento indefinido.

FECHAS DE CORTE. Fechas determinado que un cuerpo legislativo asigna una acción específica como la introducción de una propuesta de ley, acción de comité, o el paso de propuestas de ley por cualquiera de las Cámaras.

FISCAL. Relacionado a los asuntos financieros. El año fiscal del estado es del 1° de Julio al 30 de Junio.

FLAG CIRCLE. El área entre el Edificio Legislativo y el Templo de la Justicia.

FUERA DE TIEMPO. Fuera de Tiempo: Un término indicando que una moción no es oportuna porque ya no puede afectar una acción o evento.

GALERÍA. Áreas de ambas cámaras donde el público visitante observa la Legislatura en sesión.

HISTORIAL DE LAS PROPUESTAS DE LEY. Un registro de las acciones tomadas con respecto a las propuestas de ley, resoluciones, o memoriales.

HOJA BLANCA. La lista de propuestas de ley elegibles que el Comité de Reglas del Senado considera para avance a la Hoja Verde. No se requiere de un voto para sacarlas de la Blanca y ponerlas en la Verde.

HOJA VERDE. La lista de propuestas elegibles para acción por el Comité de Reglamentos del Senado. Las Propuestas en la Hoja Verde se pueden incluir directamente en el calendario de sala, si es que la mayoría de los miembros del Comité de Reglamentos las aprueban.

INDAGACIÓN PARLAMENTARIA. Cuestión presentada al presidente para la clarificación de un punto en los procedimientos.

INDEFINIDAMENTE. Para concluir una sesión regular o especial sin establecer un día para reconvocarse.

ÍNDICE DE PROPUESTAS DE LEY. Una lista de medidas legislativas por tema.

INFORME MAYORITARIO. Documento que lleva las firmas de la mayoría de los miembros de un comité que recomienda una acción particular sobre una medida.

INICIATIVA. Un poder legislativo atribuido a los individuos. Una iniciativa se propone a través de una petición con un 8 por ciento de firmas del número de votantes que en la elección gubernamental regular anterior votaron en las elecciones. Hay dos tipos de iniciativas: 1. Iniciativa para la gente. Legislación original por los votantes, proponiendo una nueva ley (o cambiando leyes existentes) sin la consideración de la Legislatura. 2. Iniciativa de la Legislatura. Legislación original por los votantes, proponiendo una nueva ley (o cambiando leyes existentes) por consideración de la Legislatura en su siguiente sesión regular. Si no se promulga, se pone en la siguiente boleta de elección general.

ÍTERIN. El tiempo entre sesiones legislativas.

INTRODUCCIÓN DE PROPUESTAS DE LEY. Un orden de asuntos durante el cual se leen para las actas las propuestas de ley nuevas. Ver *Primera Lectura Y Orden Del Día*.

INVOCACIÓN. Oración antes de una sesión. El programa de las personas que ofrecen una oración es determinado por el oficial que preside.

JALAR. Un término común para mover una propuesta. Por ejemplo, El Comité de Reglamentos puede mover (jalar) propuestas de ley desde la Hoja Verde hacia la sala para acción en el Senado completo o desde la Hoja Blanca a la Hoja Verde, o los miembros pueden votar y jalar una propuesta desde un comité hacia la sala.

JURAMENTO DE CARGO OFICIAL. Juramento que hacen los miembros elegidos de la Legislatura antes de aceptar su cargo oficial.

LA MANSIÓN. La residencia oficial del Gobernador, situada directamente al oeste del Edificio Legislativo.

LEGISLADOR. Miembro electo de cualquiera de los dos cuerpos legislativos: la Cámara de Diputados o el Senado.

LEGISLATURA. El cuerpo compuesto de los miembros de ambas cámaras, la de Diputados y el Senado.

LEG-TECH (LSC). Una agencia legislativa que brinda planeación, datos y servicios de procesamiento de información, equipo y capacitación en apoyo a la Legislatura y a las agencias legislativas. La supervisión administrativa y las políticas las presenta el Comité Conjunto de Sistemas Legislativos y el Comité Administrativo de Sistemas Legislativos.

LEY. La Ley General o Común establecida por precedentes en la corte y por la interpretación de la Constitución y estatutos de ley. La ley estatal es la acción que gobierna o el procedimiento que se aprobó mediante el proceso legislativo.

LIBRO ROJO. El Manual Legislativo rojo.

LIBROS DE LAS PROPUESTAS DE LEY. Carpetas que contienen todos los proyectos de ley y enmiendas vigentes.

LÍDER DE LA MAYORÍA. Líder del partido mayoritario en el Senado estatal. En la Cámara de Diputados, el segundo en comando después del Vocero. Electo por la mayoría de partidarios de cada cuerpo.

LIDERAZGO. Los oficiales elegidos por sus respectivos partidarios.

LÍMITES DEL TÉRMINO. Restricciones sobre el período de duración del servicio de los oficiales electos.

LÍNEA DIRECTA. Número gratuito (1-800-562-6000) operada por el Centro de Información Legislativa, donde los ciudadanos pueden dejar un breve mensaje comunicando sus asuntos y opiniones a sus legisladores, y el gobernador.

LLAMADO AL ORDEN. Aviso para indicar que la Legislatura entra oficialmente en sesión. También se usa para restaurar el orden durante una acción de sala.

MANUAL LEGISLATIVO. Publicación bienal que contiene los reglamentos de cada cuerpo, reglamentos conjuntos, información biográfica y otra información acerca de la Legislatura y el estado de gobierno.

MAYORÍA CONSTITUCIONAL. Una mayoría de aquellos miembros electos ya sea para el Senado o para la Cámara de Diputados. En el Senado la mayoría constitucional es 25 y en la Cámara de Diputados es 50.

MEDIDA. Cualquier asunto ante un cuerpo legislativo como una propuesta, una petición oficial, o una resolución.

MEDIDAS AL REFERÉNDUM. El poder legislativo con el cual el electorado puede presentar de nuevo las leyes recientemente promulgadas para que los votantes las consideren. Se origina en una petición con la firma del 4 por ciento de aquellos que estén registrados y hayan votado en la última elección gubernamental precedente regular.

MEMORIAL CONJUNTO. Un mensaje o petición dirigida al Presidente y/o al Congreso de los Estados Unidos, o a quien encabece cualquier otra agencia del gobierno federal o estatal, pidiendo que se considere algún asunto de importancia para el estado o la región. Las enmiendas propuestas a la Constitución de los Estados Unidos de América también se realizan en forma de memorial oficial conjunto.

MIEMBROS O LEGISLADORES. Legisladores que han hecho el juramento de cargo oficial.

MOCIÓN PARA RECONSIDERACIÓN. Una moción que, si tiene éxito, pondría una cuestión en la misma etapa en que estaba antes de una votación previa, sobre esa misma cuestión.

MOCIÓN. Una proposición para que el Senado o la Cámara de Diputados tomen cierta acción.

MOVER. Una solicitud formal para acción.

NEWHOUSE, IRVING R BUILDING. El edificio al sureste del Edificio Legislativo nombrado en honor del ex representante estatal republicano y senador.

NOMBRAMIENTO GUBERNAMENTAL. Designación que el Gobernador hace para llenar un cargo o puesto oficial.

NOTA FISCAL. Una estimación del costo esperado de una medida para el gobierno estatal y/o local.

NÚMERO DE CAPÍTULO. Un número de capítulo, en orden numérico, que se da a cada propuesta de ley promulgada. El número de capítulo es el número de la ley. Cuando se codifica el capítulo se inserta en la sección correspondiente de los estatutos conocidos como el Código Revisado de Washington - Revised Code of Washington (RCW por sus siglas en inglés).

OFICIAL DISCIPLINARIO. Un asistente para el líder de la mayoría o minoría, sus deberes incluyen contar votos, verificar la asistencia y mantener la disciplina en las reuniones partidarias en asuntos del partido y cuestiones de procedimientos.

OFICIALES ESTATALES. Los nueve oficiales administrativos electos a nivel estatal: El Gobernador, El Vicegobernador, el Fiscal General, El Secretario de Estado, El Tesorero, El Auditor, El Comisionado de Terrenos Públicos, El Comisionado de Seguros, y El Superintendente de Instrucción Pública.

OFICINA DE ANTEPROYECTO DE LAS PROPUESTAS DE LEY. Situada en el Edificio Pritchard, en la oficina del Revisor de Códigos. Hace anteproyectos de legislación para presentarlos a la Legislatura (oficialmente nombrado el Comité de Estatutos de Ley).

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS (OPR). El personal de investigación de la Cámara de Diputados y el personal del comité ubicado en el edificio John L. O'Brien. Equivalente al Comité de Servicios del Senado.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS (OSA). El personal de investigación de la Cámara de Diputados y el personal del comité ubicado en el edificio John L. O'Brien. Equivalente al Comité de Servicios del Senado.

OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (OFM). La agencia principal ejecutiva que evalúa el presupuesto, prepara notas fiscales y presenta análisis de las políticas fiscales para el Gobernador.

OPINIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO (AGO). Una expresión formal de los razonamientos y fundamentos legales referentes a las preguntas estatutorias de la ley común, hechas por agencias de gobierno o legisladores.

ORDEN DE CONSIDERACIÓN. Una lista de medidas que anticipan que la Cámara de Diputados o el Senado procederá en un día en particular.

ORDEN DE NEGOCIOS. El orden regular de las actividades diarias de un cuerpo legislativo, establecido en sus reglas.

ORDEN EJECUTIVA. Una directiva o mandato del Gobernador a las agencias de la rama ejecutiva.

ORDEN ESPECIAL DE ASUNTOS. Una moción para tomar medidas específicas en un tiempo específico.

PAJE HONORARIO. Una persona joven que trabaja para cualquiera de las Cámaras como mensajero por corto plazo y estipendio.

PAJE. Un estudiante de preparatoria que ayuda a la Cámara de Diputados o al Senado. Cada paje recibe su nombramiento por un legislador para una semana y por la cual ellos reciben una asignación monetaria.

PARA CONCLUIR SINE DIE. Para concluir una sesión regular o especial sin fijar el día para la convocatoria.

PARTIDO MAYORITARIO. El partido con la mayoría de miembros en el cuerpo legislativo.

PARTIDO MINORITARIO. Un partido en un cuerpo legislativo con menos miembros que la mayoría.

PASADO AL COMITÉ DE REGLAMENTOS PARA SEGUNDA LECTURA. Pasado al Comité de Reglas, que decidirá si el proyecto de ley se colocará en el calendario del pleno para una segunda lectura.

PASANTE. Un estudiante universitario o de una institución de educación superior dentro del estado, trabajando con la Legislatura, quien recibe remuneración y horas de crédito académico. Durante la sesión, los Pasantes Legislativos se asignan a las oficinas de los legisladores y durante el interin al personal de los comités.

PASAR PROPUESTA DE LEY. El acto de aprobar una propuesta de ley ya sea por cualquiera de las Cámaras de la Legislatura.

PATROCINADOR. Un legislador que ofrece una propuesta de ley, enmienda, resolución, o memorial.

PETICIÓN. Una petición formal.

Pluralidad. La persona o la alternativa con más votos entre dos o más opciones, en contraste con la “simple mayoría” que significa el 51 por ciento o más de aquellos presentes y votando. Una “mayoría constitucional” es el 51 por ciento o más de aquellos elegidos para la Cámara de Diputados o el Senado.

PONER LA CUESTIÓN. Cuando el oficial presidiendo da instrucciones al cuerpo de qué asunto se trata el voto.

POSPONER A UN DÍA DETERMINADO. Diferir la consideración hasta un día o hora posterior.

POSPONER. La suspensión de un asunto que posiblemente se considerará en el futuro.

PREREGISTRO. El acto de presentar una propuesta antes del comienzo de la sesión. El Pre-Registro empieza el primer lunes de diciembre antes del comienzo de la sesión legislativa o veinte días antes de una sesión especial.

PRESIDENTE (DEL SENADO). Oficial presidiendo el Senado y el Vicegobernador del Estado.

PRESIDENTE TEMPORAL O INTERINO. Un senador elegido por el Senado para desempeñar las funciones del oficial presidiendo en la ausencia del Vicegobernador.

PRESIDENTE. Oficial presidiendo el Senado y el Vicegobernador del Estado.

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Apropiaciones hechas para las agencias estatales y locales para los edificios y proyectos de construcción.

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN. Un plan de dos años para el financiamiento de las actividades continuas de las agencias estatales excepto transportación.

PRESUPUESTO DE TRANSPORTE.

Apropiaciones para carreteras, puentes, traspasadores, tránsito, licencias de vehículos y la vigilancia de tránsito.

PRESUPUESTO SUPLEMENTAL.

Cambios en el segundo año de un bienio a los fondos distribuidos en el capital original, el presupuesto de operaciones o de transportación.

PREVISIÓN SUNSET. Una fecha determinada para que una ley automáticamente se revoque a menos que la Legislatura la reactive.

PRIMER PATROCINADOR. El iniciador o primer nombre sobre una propuesta o enmienda que ha sido introducida.

PRIMERA LECTURA. Primera de tres lecturas que se requieren para pasar las medidas. Las Propuestas de Ley en primera lectura se presentan y se refieren al comité permanente. Ver *Introducción de Facturas*.

PROCLAMACIÓN. Una orden expedida por el Gobernador, por ejemplo, una proclamación convocando una sesión especial de la Legislatura.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN LEGISLATIVA Y RESPONSABILIDAD (LEAP). Un programa informático desarrollado por la Legislatura para monitorear el proceso presupuestario. Un comité conjunto y el personal del mismo lo administran.

PROMULGACIÓN. Pasar o promulgar una propuesta de ley por ambas Cámaras y por la firma del Gobernador.

PROPÓSITO LEGISLATIVO. Si las palabras de la ley no se pueden interpretar claramente como se escribieron, la corte puede referirse al registro diario y a los reportes de propuestas de ley para establecer la intención de la Legislatura en pasar ciertas propuestas de ley.

PROPUESTA DE LEY INTEGRADO.

Propuesta de Ley Aceptada: Una propuesta que pasó por ambas cámaras, la cual incluye todas las enmiendas, y para que se ha adjuntado un certificado de inscripción indicando la fecha en que pasó o se promulgó, los votos emitidos para la propuesta de ley, y las firmas de los oficiales que la certificaron. Se presenta al Gobernador para firma.

PROPUESTA DE LEY COMPLETA.

Una propuesta que refleja todas las enmiendas hechas en la Cámara de su origen.

PROPUESTA DE LEY REQUERIDA POR EL EJECUTIVO. Una exhortación de legislación presentada por el Gobernador.

PROPUESTA DE LEY. Una propuesta de ley presentada a la Legislatura para consideración.

PROPUESTA DE TÍTULO. Una propuesta de ley que solamente contiene titular y número. Se presenta en orden para obtener un vehículo sobre el cual enmendar sustancialmente después.

PROPUESTA RECONSIDERADA. Un procedimiento con el que una propuesta se devuelve a un comité permanente o a un comité de conferencia para mayor consideración. Una propuesta puede ser reconsiderada en cualquier momento, normalmente en la segunda o la tercera lectura. La reconsideración de propuesta puede usarse para matar una propuesta durante el día final de una sesión.

PROPUESTAS DE LEY EN EL

CALENDARIO. Volúmenes impresos están cubiertos en amarillo y se ponen en el escritorio de cada uno de los legisladores. Contienen el texto completo de las propuestas de ley y las enmiendas que el comité propone en el calendario pendiente.

PUNTO DE ORDEN. Una demanda o petición hecha por un miembro para que un cuerpo legislativo se adhiera a sus reglas de procedimiento.

QUÓRUM. Una mayoría de los miembros de un grupo interesado. Esto quiere decir una mayoría de aquellos electos para cualquiera de las Cámaras. En un comité significa una mayoría de miembros asignados a un comité específico.

RECONSIDERAR. Votar otra vez sobre una cuestión que ya estuvo ante el cuerpo legislativo.

REDISTRITAR. Redibujar los límites de las áreas de representación para igualarlas en población. Generalmente se hace una vez cada década.

REED'S RULES. Un sistema de parlamentarias generales y la inspiración para muchas de las reglas y procedimientos de la Cámara y el Senado.

REFERENDA. la forma plural de referéndum

REFERÉNDUM. Una legislación recientemente aprobada que la Legislatura refiere a los votantes para su rechazo o promulgación.

REFERIR DE NUEVO. Reasignar una medida a un comité diferente.

REFERIR. Enviar una medida a una comisión para su estudio y consideración.

REGISTRO DEL ESTADO DE

WASHINGTON. Una publicación mensual que enumera todas las nuevas normas y reglamentos WAC propuestos por la agencia, así como las enmiendas propuestas, avisos de reuniones, etc.

REGLAMENTO SUSPENDIDO. Para poner temporalmente un reglamento en cesación.

REGLAMENTOS. Principios reguladores usados en la conducción de los asuntos legislativos.

RELATIVO. Relacionando directamente al asunto.

REPORTE DE LAS PROPUESTAS DE LEY. Sumario de antecedentes y efectos de las propuestas de ley, preparadas por el personal del comité.

REPORTE LEGISLATIVO. Sumario de legislación pasada durante una o más sesiones legislativas.

REPORTE MINORITARIO. Reporte Minoritario: Documento con las firmas de una minoría de los miembros de un comité recomendando una acción diferente que la de la mayoría.

RESOLUCIÓN CONCURRENTES. Una resolución para la operación interna de la Legislatura, en cual una Cámara concurre con la acción de la otra, pudiéndose originar en cualquier Cámara.

RESOLUCIÓN CONJUNTA. Un acto de la Legislatura que propone una enmienda a la Constitución Estatal para referirla a la gente para su aceptación o rechazo. Para pasar, las resoluciones conjuntas deben recibir el voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros elegidos de cada Cámara.

RESOLUCIÓN DEL PISO. Una moción por escrito llamando a la acción, que se puede ofrecer desde el piso de cualquiera de las cámaras. Las resoluciones del piso son de felicidades, comentario, o memorial.

RESUMEN LEGISLATIVO E HISTORIAL DE LAS PROPUESTAS DE LEY. Una publicación impresa periódicamente conteniendo los patrocinadores, los títulos, un corto resumen del contenido, las acciones legislativas y los mensajes de veto del Gobernador para cada propuesta, memorial, resolución y nombramientos gubernamentales.

RETIRAR UNA MOCIÓN. Para revocar o remover una moción de acuerdo a un procedimiento parlamentario.

RETROCEDER. Retirar una enmienda que la otra Cámara se rehusó a concurrir.

REUNIÓN DE REORGANIZACIÓN. Reuniones de bancadas legislativas para elegir líderes. Generalmente se lleva a cabo en años pares, un poco tiempo después de las elecciones generales.

REVISOR DE CÓDIGOS (SLC). Bajo la supervisión del Comité de Estatutos de Ley, esta persona codifica, dentro de las secciones apropiadas del RCW - Revised Code of Washington (Código Revisado de Washington), aquellas medidas promulgadas como ley por la Legislatura y también codifica las reglas administrativas adoptadas por las agencias de la rama ejecutiva.

REVOCAR. Revocar es el voto de la gente el cual, en efecto, enjuicia al oficial público elegible con cargos presentados contra el oficial. Todos los oficiales públicos elegibles, excepto los jueces de las cortes de registros, están sujetos a revocación y descarga de oficinas de elección.

SALA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O DEL SENADO. El mismo espacio de la sala, ocupado principalmente por los escritorios de los legisladores, en el que la Legislatura conduce los asuntos.

SALÓN DE TRABAJO. Una oficina en cada Cámara en donde se procesan las propuestas de ley, se retiene la lista de asistencia y se completan y registran las propuestas de ley, etc.

SARGENTO DE ARMAS. Impone el protocolo de la Cámara de Diputados o del Senado y administra la seguridad para las oficinas legislativas.

SECRETARIO DEL SENADO. Una persona nombrada por los miembros del Senado para registrar las acciones oficiales del Senado y para ser el Jefe Oficial Administrativo del Senado.

SECRETARIO OFICIAL. Una persona electa por los miembros de la Cámara de Diputados para registrar las acciones oficiales de la Cámara de Diputados y para ser el Jefe Oficial Administrativo de la Cámara.

SEGUNDA LECTURA. La segunda vez que se da lectura a una propuesta de ley completa, en sesión pública, abriéndola para acción de enmiendas.

SENADO. La Cámara superior de nuestra legislatura de dos cuerpos. El senado tiene 49 miembros quienes sirven en términos de cuatro años.

SERVICIOS DE APOYO LEGISLATIVO (LSS). Una agencia legislativa que brinda servicios administrativos conjuntos, tales como impresión, gráficos, videografía, fotografía, servicios de correo, apoyo a las instalaciones, suministro y apoyo tecnológico a la Cámara de Representantes, el Senado y las agencias legislativas. LSS también administra la tienda de regalos, el Centro de Información Legislativa y la Línea Directa Legislativa.

SESIÓN DE TRABAJO. Debate informal de una medida o asunto por un comité. No se permite acción ejecutiva o enmiendas.

SESIÓN EJECUTIVA. Una reunión de los miembros del comité para analizar y votar por propuestas de ley que ellos desean reportar al comité. Estas

reuniones son abiertas al público pero no se acepta testimonio. Note que en otros contextos, las sesiones ejecutivas son cerradas al público.

SESIÓN ESPECIAL. Una sesión de no más de 30 días, convocada por el Gobernador o la Legislatura, siguiendo un aplazamiento de la sesión regular. La Legislatura, con dos terceras partes de votos de todos los miembros, puede convocar una sesión especial.

SESIÓN. Reunión oficial de la Legislatura. La Constitución concede una sesión regular de 105 días durante los años impares, y una de sesión regular de 60 días durante años pares en cada bienio.

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA DE WASHINGTON (WALIS). Una variedad de servicios que incluye un sistema de procesamiento de datos que presenta información precisa y actualizada de las acciones legislativas.

STATUTE LAW COMMITTEE. Vie Revisor de Códigos.

SUBCOMITÉ. Miembros seleccionados de un comité designado para estudiar un área especial de importancia para luego reportar a todo el comité sus hallazgos y recomendaciones.

SUBSTITUTO. Una propuesta de ley que reemplaza una propuesta de ley o resolución completa por otra propuesta de ley o resolución.

SUNSET. Un programa para revisar las agencias estatales, programas y estatutos del JLARC (Joint Legislative Audit and Review Committee - Comité Conjunto Legislativo de Auditoría y Revisión) y la OFM (Office of Financial Management - Oficina de Administración Financiera).

TACHAR CON LÍNEA. Borrar lenguaje de una propuesta de ley o resolución.

TEMPLO DE JUSTICIA. El edificio al norte del Edificio Legislativo que alberga la Suprema Corte y las oficinas del Secretario de la Suprema Corte, el Comisionado, el Reportero de Decisiones y la Biblioteca de Leyes.

TERCERA CÁMARA. Una asociación en la cual la membresía incluye la mayoría de los cabilderos en el estado.

TERCERA LECTURA. La consideración final de una propuesta de ley ante cualquier cámara. Esta propuesta puede ser debatida, pospuesta o referida pero no enmendada. El paso final requiere una mayoría constitucional.

TÉRMINO. Duración del cargo de un oficial electo.

TÍTULO CORTO. Una descripción abreviada de una propuesta de ley.

TÍTULO DE LA PROPUESTA DE LEY. Descripción de una propuesta de ley o acta que abarca el propósito o la intención de la propuesta.

TRIBUNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O DEL SENADO. La tribuna dentro de ambas cámaras, detrás de la cual se sientan o están de pie el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara y otros designados, para presidir el órgano que procesa la legislación.

TRIBUNA. Una plataforma elevada sobre la cual una persona se para para pronunciar un discurso público.

TVW. Versión de C-Span del Estado de Washington: Transmisión televisiva estatal de reuniones y actividades del gobierno.

URNA. Una caja situada en el área donde se crean los anteproyectos de propuestas de ley en donde se depositan las medidas legislativas para su presentación.

VETO. El Gobernador puede rechazar una propuesta de ley. El Gobernador tiene el poder de vetar secciones de propuestas de ley, pero no puede agregar nada. El Gobernador puede también vetar la apropiación de artículos. Se necesitan dos terceras partes del voto de ambas cámaras para pasar una propuesta de ley sobre el veto de un Gobernador, esto es conocido como superioridad sobre un veto.

VIÁTICOS. Remuneración otorgada en lugar de gastos de viaje.

VICEGOBERNADOR. Oficial presidiendo el Senado.

VOCERO. Oficial que preside la Cámara de Diputados.